



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

28 de junio de 2011

Número 125

## Sumario

### I. Disposiciones Generales

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación..... 15450

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia..... 15452

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Juan Ignacio Pérez Calvo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, vinculada con la plaza correspondiente de su área asistencial en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza..... 15454

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

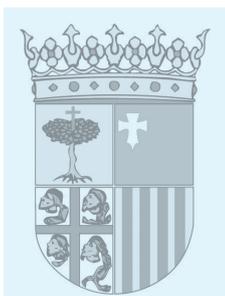
RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos..... 15455

##### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se admite la participación de D.<sup>a</sup> Natalia Sánchez Magallón y se le adjudica destino en base a la puntuación asignada en el procedimiento de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15456



- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la plaza que no ha sido cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación del destino vacante, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria..... 15457
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009. .... 15458
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de la Dirección Gerencia de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 15459
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15460
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15461
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15462
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010 en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15463



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones de 16 de diciembre de 2010 y 2 de febrero de 2011, publicadas en los Boletines Oficiales de Aragón de 20 de diciembre de 2010 y 7 de febrero de 2011, en las que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15464

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CORRECCIÓN de errores de la Universidad de Zaragoza, al anexo V de la resolución de 16 de mayo de 2011 (BOA n.º 99, de 23 mayo de 2011), por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012..... 15465

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), referente a la convocatoria para proveer por promoción interna y mediante concurso, una plaza de personal laboral fijo, Administrativo de Biblioteca ..... 15466

**III. Otras Disposiciones y Acuerdos**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15467

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15468

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

ORDEN de 7 de junio de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón. .... 15469

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ORDEN de 21 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «E» en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15470

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Formación Profesional Específica «Alfred» de Zaragoza. .... 15473

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 28 de enero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Zaragoza. .... 15474



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del suministro de «75.000 tarjetas personalizadas, su distribución, mantenimiento, dirección técnica y seguimiento del funcionamiento de la tarjeta ZTC»..... 15475

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Zaragalla 2011. .... 15476

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Zaragalla educación especial 2011. .... 15477

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º procedimiento ordinario 254/2011..... 15478

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 23-2011-SH que se detalla en el anexo..... 15479

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Enrique Roldán Forcén..... 15480

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Explotación Avícola Javalambre, S.L. .... 15481

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a María Ortínez Fernández..... 15482

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Mónica Rodríguez Gómez..... 15483

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Técnicas Aplicadas de Mecanosoldadura, S.L..... 15484

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L..... 15485

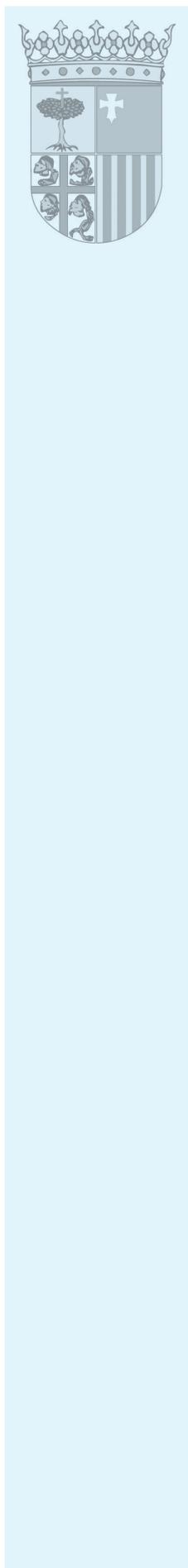
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L..... 15486

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L..... 15487

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Setas César Augusta, S.L..... 15488

#### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones de la Dirección General de Interior, a las personas relacionadas, relativo a la subsanación de la solicitud de reconocimiento de la condición de personal del servicio de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos..... 15489

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Adenda al proyecto de reconstrucción de azud en el río Isábena, T.M. de Capella, para la Comunidad de Regantes de Joaquín Costa» de la acequia del Isábena-Ciscar de Graus (Huesca), (Decreto 48/2001). ..... 15490

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, relativo a acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. ... 15491



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación.**

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 196, de 6 de octubre de 2010, página 22928, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reproduciendo íntegramente, por razones de claridad, la Tabla 5. INSPECCIONES PERIÓDICAS DE INSTALACIONES Y EQUIPOS A PRESIÓN.

**Inspecciones periódicas**  
**Tabla 5. INSPECCIONES PERIÓDICAS DE INSTALACIONES Y EQUIPOS A PRESIÓN**

<b>5.1.- Inspecciones periódicas de los equipos a presión no incluidos en las ITC</b>						
Categorías	TIPO :	Recipientes		Calderas	Tuberías	
	Grupo fluido :	Peligroso	No peligroso (a)	No peligroso	Peligroso	No peligroso
	NIVEL	Periodicidad (1) - Agente inspector (2)				
I	A	3 AÑOS EIP	4 AÑOS EIP	1 AÑO EIP		
	B	6 AÑOS OCA	8 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA
	C	12 AÑOS OCA		6 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA	
II	A	3 AÑOS EIP	4 AÑOS EIP	1 AÑO EIP		
	B	6 AÑOS OCA	8 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA
	C	12 AÑOS OCA		6 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA	
III	A	2 AÑOS EIP	3 AÑOS EIP	1 AÑO EIP		
	B	4 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA
	C	12 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA	
IV	A	2 AÑOS EIP	3 AÑOS EIP	1 AÑO EIP		
	B	4 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA		
	C	12 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA	6 AÑOS OCA		

(a) Recipientes de aire comprimido cuyo producto de la presión máxima de servicio en bar por el volumen en litros sea menor de 5.000, Nivel B, C por EIP. Los extintores de incendios se someterán exclusivamente a las pruebas de NIVEL C cada 5 años por empresas mantenedoras habilitadas por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

<b>5.2.1.- Inspecciones periódicas de los equipos a presión incluidos en ITC EP-1, EP-2 Y EP-4</b>						
Categorías	NIVEL	ITC EP-1		ITC EP-2	ITC EP-4	
		Calderas clase 1ª y 2ª	Calderas lejas negras	Equipos normales y especiales	Recipientes	
					Peligroso	No peligroso
Periodicidad (1) - Agente inspector (2)						
I	A	1 AÑO FIP-2	1 AÑO FIP-2	1 AÑO EIP-2		
	B	3 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	6 AÑOS OCA (horas funcionamiento)		
	C	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA (horas funcionamiento)		
II	A	1 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	1 AÑO EIP-2		4 AÑOS EIP-2
	B	3 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	6 AÑOS OCA (horas funcionamiento)		8 AÑOS OCA ITC EP-4 Artículo 7.2
	C	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA (horas funcionamiento)		
III	A	1 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	1 AÑO EIP-2	2 AÑOS EIP-2	3 AÑOS EIP-2
	B	3 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	6 AÑOS OCA (horas funcionamiento)	4 AÑOS OCA ITC EP-4 Artículo 7.2	6 AÑOS OCA ITC EP-4 Artículo 7.2
	C	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA (horas funcionamiento)	12 AÑOS OCA (PT neumática = 1,1 PS)	12 AÑOS OCA (PT neumática = 1,1 PS)
IV	A	1 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	1 AÑO EIP-2	2 AÑOS EIP-2	3 AÑOS EIP-2
	B	3 AÑOS FIP-2	1 AÑO FIP-2	6 AÑOS OCA (horas funcionamiento)	4 AÑOS OCA ITC EP-4 Artículo 7.2	6 AÑOS OCA ITC EP-4 Artículo 7.2
	C	6 AÑOS OCA	3 AÑOS OCA	12 AÑOS OCA (horas funcionamiento)	12 AÑOS OCA (PT neumática = 1,1 PS)	12 AÑOS OCA (PT neumática = 1,1 PS)

FIP-2 = Fabricante de la caldera, acreditada disponer de los medios técnicos y humanos para la modalidad EIP-2

<b>5.2.2.- Inspecciones periódicas de los equipos a presión incluidos en ITC EP-3</b>							
CLASE	NIVEL	ITC EP-3					
		Recipientes			Tuberías (Dn > 50 y Ps*Dn > 1.000)		
		Especiales	Depósitos o esferas de GLP	Grupo de fluido ITC EP-3 Art. 3.2			
Periodicidad (1) - Agente inspector							
1	A	4 AÑOS IP					
	B	6 AÑOS OCA		10 AÑOS OCA	5 AÑOS IP	10 AÑOS IP	12 AÑOS IP
	C	12 AÑOS OCA					
2	A	4 AÑOS IP					
	B	8 AÑOS OCA		10 AÑOS OCA	5 AÑOS IP	10 AÑOS IP	12 AÑOS IP
	C	16 AÑOS OCA					
3	A	6 AÑOS IP					
	B	10 AÑOS IP	10 AÑOS OCA	10 AÑOS IP	5 AÑOS IP	10 AÑOS IP	12 AÑOS IP
	C						
4	A	6 AÑOS IP					
	B	12 AÑOS IP		10 AÑOS IP	5 AÑOS IP	10 AÑOS IP	12 AÑOS IP
	C						
5	A	8 AÑOS IP					
	B				5 AÑOS IP	10 AÑOS IP	12 AÑOS IP
	C						

<b>5.2.3.- Inspecciones periódicas de las instalaciones incluidas en ITC EP-5 y EP-6</b>					
Instalación	ITC EP-5			ITC EP-6	
	Compresor portátil para recarga de botellas	Centro de recarga de botellas	Centro de inspección periódica de botellas	Centro de inspección visual de botellas	Centro de recarga de gases
	Periodicidad (1)			Periodicidad (3) - Agente inspector (2)	
1 AÑO TITULAR ó EIP					
5 AÑOS OCA					

EIP = Empresa instaladora de equipos a presión // EIP-2 = Empresa instaladora de equipos a presión modalidad EIP-2 // OCA = Organismo de control autorizado

- Las inspecciones periódicas deberán realizarse, a partir de la fecha de fabricación de los equipos a presión o conjuntos o desde la fecha de la anterior inspección periódica, como máximo en el mes correspondiente al plazo indicado.
- Los organismos de control autorizados podrán realizar las inspecciones encomendadas a los fabricantes y a las empresas instaladoras de equipos a presión.
- Las inspecciones periódicas deberán realizarse, a partir de la fecha de puesta en servicio de la instalación o desde la fecha de la anterior inspección periódica, como máximo en el mes correspondiente al plazo indicado.

Nota: Las instalaciones que incluyan equipos a presión existentes que se asimilen a las categorías I a IV, las inspecciones periódicas se realizarán de acuerdo con lo que se establece en el artículo 6 del Reglamento de equipos a presión y, en su caso, la correspondiente ITC.



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**ORDEN de 7 de junio de 2011, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia, convocadas por Orden de 18 de noviembre de 2008, («Boletín Oficial de Aragón» n.º 205, de 5 de diciembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y art. 3 c) del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

*Primero.*—Nombrar funcionarios del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos de Jardín de Infancia a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado.

*Segundo.*—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 7 de junio de 2011.

**La Consejera de Presidencia,  
EVA ALMUNIA BADÍA**

A N E X O			
CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			
ESCALA DE AYUDANTES FACULTATIVOS, TÉCNICOS DE JARDÍN DE INFANCIA			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/OOAA	N.º R.P.T.
Mañas Navarro, Carmen	40.876.183 P	Inst. Aragonés Servicios Sociales - Zaragoza	10761
Solanas Giménez, Maria Jesús	25.165.602 Z	Educación, Cultura y Deporte - Zaragoza	10028
Salinas Fanlo, Olga	25.183.649 Y	Inst. Aragonés Servicios Sociales - Zaragoza	10762
Vallejo Dacosta, Maria Carmen	18.412.365 Z	Educación, Cultura y Deporte - Zaragoza	9977
Burgos Aranda, Maria Estíbaliz	29.135.160 W	Educación, Cultura y Deporte - Huesca	19049
Pamplona Sieso, Maria Pilar	25.456.483 Z	Educación, Cultura y Deporte - Huesca	19746
Gargallo Navarro, Aurea Esperanza	73.257.183 K	Educación, Cultura y Deporte - Alcañiz	9922
Baños Cros, Ana María	25.439.461 N	Educación, Cultura y Deporte - Calatayud	17198
Domingo Cucalón, Nuria	25.176.550 Z	Educación, Cultura y Deporte - Alcañiz	16216
Duarte Alierta, Maria Reyes	17.212.168 A	Educación, Cultura y Deporte - Calatayud	9997



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Juan Ignacio Pérez Calvo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, vinculada con la plaza correspondiente de su área asistencial en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza 28 de febrero de 2011 (BOE de 21 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2011-3V, área de conocimiento de Medicina, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Juan Ignacio Pérez Calvo, con documento nacional de identidad número 16518555, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», y dada la categoría asistencial del interesado en dicho Hospital mantendrá la categoría de Facultativo Especialista del Área, conforme a lo dispuesto en la base 1.2 de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.—El Rector. Manuel José López Pérez.



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.**

Visto el Acuerdo de 13 de junio de 2011 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 18 de noviembre de 2008 y de 19 de junio de 2009, del Departamento de Presidencia, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, por el que se dispone «1) dejar sin efecto el primer ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, celebrado el día 24 de octubre de 2010 y retrotraer las actuaciones al momento de la convocatoria para la realización del primer ejercicio, y 2) proceder a la repetición de la prueba el día 2 de octubre a las 11:00 horas, en el Campus Río Ebro de la Universidad de Zaragoza», y

Vista la lista definitiva de candidatos admitidos a las citadas pruebas que se aprobó por Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios («Boletín Oficial de Aragón» núm. 102, de 27 de mayo), resuelvo:

Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las 11,00 horas, en los lugares relacionados a continuación:

Campus Río Ebro de la Universidad de Zaragoza (Actur)

— Centro Politécnico Superior

Edificio Ada Byron:

Desde Abad Abad, Angustias hasta Cortés Cebolla, M.<sup>a</sup> del Pilar, y todos los opositores con discapacidad.

Edificio Torres Quevedo:

Desde Cortés Glaría, María Pilar hasta López Sanagustín, Domingo Alberto.

— Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Edificio Betancourt:

Desde López Sanjulián, Elena hasta Zúñiga Beltrán, Eva María.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se admite la participación de D.ª Natalia Sánchez Magallón y se le adjudica destino en base a la puntuación asignada en el procedimiento de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 171, de 3 de septiembre de 2009, se publicó la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero/a convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 quedando excluida D.ª Natalia Sánchez Magallón.

Posteriormente la citada participante interpuso recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado contra dicha Resolución de 27 de agosto de 2009, el cual ha sido estimado a través de Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 23 de marzo de 2011.

En ejecución de la mencionada Sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Admitir a D.ª Natalia Sánchez Magallón, con NIF 25167409G, en el listado definitivo de admitidos publicado por la Resolución de 27 de agosto de 2009 del procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero/a y una vez valorados los méritos aportados, declarar que ha obtenido una puntuación de 394 puntos de acuerdo con el baremo correspondiente.

*Segundo.*—Adjudicar destino en el E.A.P. Borja (CIAS 1004060606E), de Borja (Zaragoza) a D.ª Natalia Sánchez Magallón en base a la puntuación asignada y el orden de petición de plazas efectuada en su solicitud de participación, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se resolvía definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Enfermero/a, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 18 de enero de 2010.

*Tercero.*—De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la Convocatoria de 9 de junio de 2008, la adjudicataria deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro los tres días siguientes al del cese en la plaza que viene ocupando, si las plazas son de la misma localidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 6 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.ª SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la plaza que no ha sido cubierta en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación del destino vacante, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.**

Habiendo quedado una plaza sin cubrir en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel, por alguno de los motivos previstos en la convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 11 de junio de 2009, en la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Auxiliar de Enfermería, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Hacer pública, en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<http://www.aragon.es/sas/oposiciones>), la relación complementaria de los aspirantes a la categoría de Auxiliar de Enfermería que siguen a los propuestos por el Tribunal, en el doble número que plazas convocadas, para la adjudicación del destino que ha quedado vacante en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

*Segundo.*—Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación del destino vacante, que se efectuará, en llamamiento único a las 12:00 horas del próximo 29 de junio de 2011, en la planta primera del Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2, Zaragoza.

*Tercero.*—Habilitar un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de celebración del acto centralizado de adjudicación de destino, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, para que el nuevo aspirante que resulte adjudicatario en el proceso selectivo presenten en el Registro del servicio Aragonés de Salud (Pza. de la Convivencia, 2 - 50017 - Zaragoza), a través de las Unidades de registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 11 de junio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar que D.<sup>a</sup> Isabel Caudevilla Sarriá, NIF 17845933A, D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> García Herradón, NIF 16582363F y D.<sup>a</sup> María Dolores López Valderrama, NIF 16299642W que fueron incluidas en el listado de aprobados que superaron el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, han perdido todos los derechos derivados de su participación al no haber presentado la documentación requerida en la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010.

*Segundo.*—Declarar que los participantes D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Vara, NIF 10060969X, D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Medina, NIF 22007604P y D.<sup>a</sup> Gemma Gómez Molinero, NIF 72883164M que fueron nombradas personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería mediante Resolución de 2 de febrero de 2011, han perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de la Dirección Gerencia de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 23 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Azucena Valero Bernal contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, a D.<sup>a</sup> Azucena Valero Bernal, con una puntuación total de 118,42 puntos.

*Segundo.*—Nombrar a D.<sup>a</sup> Azucena Valero Bernal, con NIF 17745132B, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Tercero.*—La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 23 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Sonia Artal Milla contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, a D.<sup>a</sup> Sonia Artal Milla, con una puntuación total de 108,42 puntos.

*Segundo.*—Nombrar a D.<sup>a</sup> Sonia Artal Milla, con NIF 25185405Z, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retro trayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Tercero.*—La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 23 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Enedina Gutiérrez de los Ríos contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010) a D.<sup>a</sup> Enedina Gutiérrez de los Ríos, con una puntuación total de 104,97 puntos.

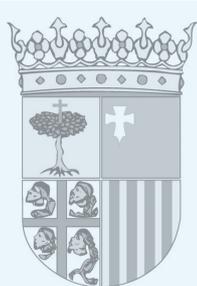
*Segundo.*—Nombrar a D.<sup>a</sup> Enedina Gutiérrez de los Ríos, con NIF 12726321F, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Tercero.*—La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 23 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D. Mario Aznar Heredia contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, a D. Mario Aznar Heredia, con una puntuación total de 110,67 puntos.

*Segundo.*—Nombrar a D. Mario Aznar Heredia, con NIF 72969332S, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Tercero.*—El adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010 en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 25 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Julia Galindo Martín contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, a D.<sup>a</sup> Julia Galindo Martín, con una puntuación total de 106,88 puntos.

*Segundo.*—Nombrar a D.<sup>a</sup> Julia Galindo Martín, con NIF 25431041X, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

*Tercero.*—La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones de 16 de diciembre de 2010 y 2 de febrero de 2011, publicadas en los Boletines Oficiales de Aragón de 20 de diciembre de 2010 y 7 de febrero de 2011, en las que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y se efectuaron los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 25 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Eugenia Remacha Cabeza contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Modificar la puntuación asignada mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010 a la participante D.<sup>a</sup> Eugenia Remacha Cabeza en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, que pasa a ser de 128,70 puntos.

*Segundo.*—Modificar el destino adjudicado a D.<sup>a</sup> Eugenia Remacha Cabeza, con NIF 17450919Z en la Resolución de 2 de febrero de 2011 asignándole nueva plaza en el Hospital Ernest LLuch Martín, de Calatayud (Zaragoza) en base a la puntuación obtenida, con los efectos administrativos de la toma de posesión del destino anterior asignado mediante la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

*Tercero.*—La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M.<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**CORRECCIÓN de errores de la Universidad de Zaragoza, al anexo V de la resolución de 16 de mayo de 2011 (BOA n.º 99, de 23 mayo de 2011), por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012.**

Advertido error en el anexo V de la resolución de 16 de mayo de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 99 de 23 mayo de 2011), por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012,

A tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999),

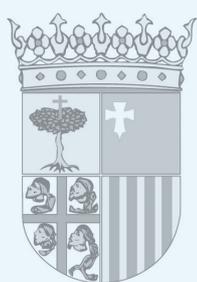
Este Rectorado procede a subsanar dicho error:

En el anexo V, en la página n.º 11925, donde dice:

«4.11. Estancias en centros nacionales 0,5 puntos por mes o fracción»

Debe decir:

«4.11. Estancias en centros nacionales 0,1 puntos por mes o fracción»



## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

### **RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), referente a la convocatoria para proveer por promoción interna y mediante concurso, una plaza de personal laboral fijo, Administrativo de Biblioteca**

El Ayuntamiento de Barbastro convoca la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Administrativo de Biblioteca, perteneciente al Grupo C1 (antes C), por promoción interna y mediante concurso.

Las bases de la convocatoria anteriormente reseñada fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 195, de 13 de octubre de 2010, así como su modificación, publicada en el BOP de Huesca número 89, de 11 de mayo de 2011.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Barbastro, 11 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio J. Cosculluela Bergua.

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de actualizaciones de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones incorporados al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

#### ANEXO – MODIFICACIÓN

##### Departamento de Medio Ambiente

NÚMERO	DENOMINACIÓN
384 V.3	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CAZA
932 V.3	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PESCA

##### Departamento de Educación, Cultura y Deporte

NÚMERO	DENOMINACIÓN
511 V.2	PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL



**RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones para su incorporación al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado que se incorpora, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**ANEXO – INCLUSIÓN**

**Departamento de Salud y Consumo**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
1340 V.1	SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS Y LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN PARA PERSONAL ESTATUTARIO DEL SEVICIO ARAGONÉS DE SALUD

**Departamento de Presidencia**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
1345 V.1	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CARTV



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### ORDEN de 7 de junio de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón.

De conformidad con lo establecido por la Orden de 14 diciembre de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el IV Concurso Escolar sobre Educación del Consumidor en Aragón, dedicado en esta edición al área de «¿Qué podemos hacer los escolares para frenar el cambio climático?», dispongo:

*Artículo único.*—Se hace público el fallo del Jurado de selección de fecha 24 de mayo de 2011, y en su virtud se resuelve:

#### Nivel Segundo Ciclo de Educación Primaria

Conceder el primer premio dotado con 900 euros y diploma al equipo «Abejas y Gorriónes», del CP Guillermo Fatás, de Zaragoza

Coordinadora: D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Soteras Marco

Pago del premio a: CP Guillermo Fatás, de Zaragoza

C.I.F.: Q5068134E

Conceder el segundo premio dotado con 400 euros y diploma al equipo «Nuececicos», del CRA La Sabina, de Villafranca de Ebro (Zaragoza)

Coordinadora: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Segovia

Pago del premio a: CRA La Sabina, de Villafranca de Ebro (Zaragoza)

C.I.F.: Q5068462J

#### Nivel Tercer ciclo de Educación Primaria

Conceder el primer premio dotado con 900 euros y diploma al equipo «Los 25 de 5.º contra el cambio climático», del CP Manuel Franco Royo, de Andorra (Teruel)

Coordinadora: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eloísa Pérez León

Pago del premio a: CP Manuel Franco Royo, de Andorra (Teruel)

C.I.F.: Q4468223E

Conceder el segundo premio dotado con 400 euros y diploma al equipo «A.C.G. (Anti Contaminación Global)», del CEIP Juan Lorenzo Palmireno, de Alcañiz (Teruel)

Coordinadora: D.<sup>a</sup> Carmen José Giner Gascón

Pago del premio a: CEIP Juan Lorenzo Palmireno, de Alcañiz (Teruel)

C.I.F.: Q-4400403D

#### Nivel 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Conceder el primer premio dotado con 900 euros y diploma al equipo «Industrias Medio Ambiente, S. A.», del IES Sierra de San Quílez, de Binéfar (Huesca)

Coordinadora: D.<sup>a</sup> Sonia Foj Ferrer

Pago del premio a: IES Sierra de San Quílez, de Binéfar (Huesca)

C.I.F.: Q2268120I

Conceder el segundo premio dotado con 400 euros y diploma al equipo «Efecto Invernadero», del Colegio Condes de Aragón, de Zaragoza

Coordinador: D. Antonio Espinosa Morales

Pago del premio a: Colegio Condes de Aragón, de Zaragoza

C.I.F.: B50095066

#### Nivel 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Conceder el primer premio dotado con 900 euros y diploma al equipo «Los Arándanos», del IES Sierra de la Virgen, de Illueca (Zaragoza)

Coordinadora: D.<sup>a</sup> Beatriz Rodrigo Garza

Pago del premio a: IES Sierra de la Virgen, de Illueca (Zaragoza)

C.I.F.: Q5068441D

Conceder el segundo premio dotado con 400 euros y diploma al equipo «Valde and Company», del IES Matarraña, de Valderrobres (Teruel)

Coordinador: D. Francisco Fillat Álvarez

Pago del premio a: IES Matarraña, de Valderrobres (Teruel)

C.I.F.: Q4468068D

Zaragoza, 7 de junio de 2011.

**La Consejera de Salud y Consumo,  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**ORDEN de 21 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «E» en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Decreto 124/2010, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, regula los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 28 de diciembre de 2010, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se convocó el concurso para la priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la zona eléctrica denominada «E» en la Comunidad Autónoma de Aragón, con una previsión de potencia eléctrica con capacidad de evacuación de 305 MW.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso de priorización, resulta que han concurrido dentro del plazo reglamentario un total de 129 solicitudes, de las cuales se han admitido a trámite 126, con una potencia solicitada de 5.011'5 MW.

Considerando la declaración de instalación eólica de interés especial, acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 8 de marzo de 2011.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Energía y Minas al amparo de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 28 de diciembre de 2010, de convocatoria del presente concurso de priorización.

Procede dictar resolución del concurso de priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «E», conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón y la base sexta de la reiterada Orden de 28 de diciembre de 2010, de este mismo órgano.

Por todo ello, de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y lo dispuesto en el Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación de solicitudes priorizadas de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica según orden de prelación que se recoge en el apartado A del anexo I de la presente Orden, con indicación de:

- a) la potencia priorizada de cada solicitud, y
- b) las condiciones para la evacuación de dicha potencia priorizada, establecidas inicialmente por el Gestor de la Red de Transporte y/o Distribución, que se describen en el anexo II de esta Orden.

*Segundo.*—Para cada solicitud los compromisos adicionales y voluntarios serán los que dimanen de la documentación presentada al concurso, cuya realización se deberá ejecutar proporcional a la potencia priorizada.

*Tercero.*—Aprobar la relación de solicitudes que han quedado en reserva, que se recoge en el Apartado B del anexo I de la presente resolución.

*Cuarto.*—Establecer un plazo de 2 meses para la presentación de los proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica eólica que han sido priorizadas, conforme dispone el artículo 8.2 del Decreto 124/2010, que se contará a partir de la fecha de la obtención del acceso y punto de conexión a la red eléctrica. El incumplimiento de este plazo conllevará el archivo del expediente según lo dispuesto en el art. 6.3 del citado Decreto.

*Quinto.*—En el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación, los interesados cuyas solicitudes hayan sido priorizadas deberán comunicar a la Dirección General de Energía y Minas, de forma fehaciente, su aceptación o renuncia, conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden de 28 de diciembre de 2010, de convocatoria del concurso de referencia.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54, 1 a) del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el



artículo 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Zaragoza, 21 de junio de 2011.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

#### ANEXO I

De la Orden de 21 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «E» de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Apartado A.—Relación de solicitudes de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica priorizadas:

Orden de priorización	Instalación eólica	Solicitante	Potencia priorizada MW
1	Pedregales	Energías Alternativas de Teruel, S.A. (EATSA)	18
2	El Rebollar	Casting Ros, S.A.	5
3	Ampliación Puerto Escandón	Molinos del Jalón, S.A.	25
4	Santos de la Piedra	CYOPSA El Molino Energía Eólica, S.A.	16
5	El Frontón	E.ON Casting Renovables, S.L.	21.6
6	Cortado Alto	Parque Eólico Valdecarro, S.L.	13.5
7	Cañaseca	Aranort Desarrollos, S.L.	24
8	La Torrecilla fase III	Gamesa Energía, S.A.U.	5.95
9	El Pajaranco	Recuperación Energía Solar 2007, S.L.	4
10	Piedrahita	Desarrollos Eólicos de Teruel, S.L.	19.8
11	El Castillo	Desarrollos Eólicos de Teruel, S.L.	25.2
12	La Muela de Anadón	La Juncada Renovables, S.L.	20
13	Abanto	ZZI Temple Zaragoza, S.L.	9
14	El Cubo 1	Rural de Energías Aragonesas, S.A. (Gen Aragón)	20
15	Hilada Honda	Generación Eólica El Vedado, S.L.	20
16	Camarillas	UTISA Renovables, S.L.	12
17	Fuenfresca	Gas Natural Wind 4, S.L.	22.5
18	San Darve	Energía Eólica Peninsular, S.L.	6
19	I+D Gúdar Javalambre	Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA)	0.4
20	Hocino I	Energía y Recursos Ambientales, S.A. (EYRA) y Condor Energía Eólica, S.L.	13.5

Apartado B.—Relación de solicitudes de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en reserva:

Instalación eólica	Solicitante
Villanueva	Energías Eólicas y Ecológicas 52, S.L.
Loma de la Solana	Energías Alternativas de Teruel, S.A. (EATSA)



## ANEXO II

De la Orden de 21 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «E» de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### CONDICIONES DE ACCESO A LA RED ELÉCTRICA

#### CONDICIONES TOPOLÓGICAS DEL OPERADOR DEL SISTEMA PARA CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE:

Con independencia de la necesidad de valoración por el Operador del Sistema de la viabilidad de acceso consecuencia de la correspondiente solicitud coordinada en los términos establecidos en la normativa y de manera coherente con las capacidades de conexión técnicamente admisibles, se indican a continuación condicionantes topológicos para la conexión directa a la red de transporte (así como referencias indicativas sobre requisitos pendientes en la planificación).

No se detallan los aspectos relativos a la potencial conexión a la red de distribución para la que, tras la valoración por parte del gestor de la red de distribución, se requiera aceptabilidad por el Operador del Sistema.

#### CONDICIONES GESTOR DE LA RED DE TRANSPORTE:

##### Mezquita 220 kV:

La conexión se realizaría compartiendo una posición en la nueva subestación Mezquita 220 kV planificada para el conjunto de GRE, que requiere la aprobación en Planificación de dicha nueva posición para conexión de GRE; asegurando el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.

##### Muniesa 400 kV:

Nueva subestación planificada que requiere la aprobación en Planificación de una posición para conexión del conjunto de la generación de GRE; asegurando el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.

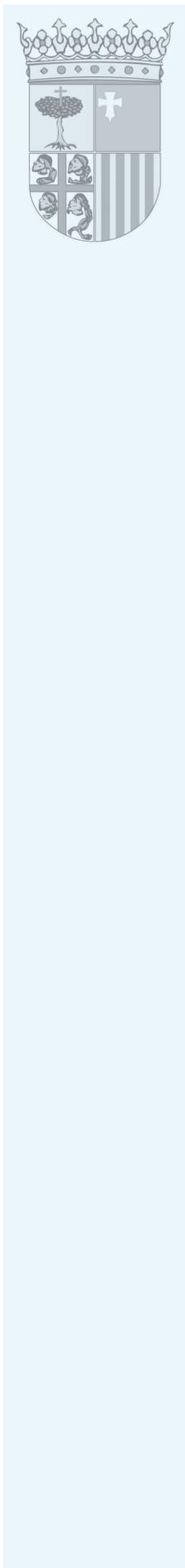
##### Valdeconejos 220 kV:

a) Conexión utilizando posiciones existentes de la futura subestación planificada de la red de transporte, siendo la conexión física sobre las instalaciones de conexión no transporte de los PPEE actualmente en servicio y cumpliendo con los procedimientos de operación y normativa vigente.

##### b) Condicionantes particulares:

b.1) En la posición P.E. Valdeconejos.-Asegurar el cumplimiento de las condiciones del P.O.12.2.

b.2) En la posición P.E. Torrecilla.-Asegurar el cumplimiento de las condiciones del P.O.12.2.



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Formación Profesional Específica «Alfred» de Zaragoza.**

Examinado el expediente administrativo iniciado a instancia de la representante de la entidad titular del Centro Privado de Formación Profesional Específica «Alfred», situado en el Camino de la Mosquetera, 45 de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por reducción en la capacidad del número de puestos escolares del ciclo formativo de grado medio de «Peluquería» - IMP203, que actualmente tiene 30 alumnos por grupo, y que pasa a 20 alumnos por grupo.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y por la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza en relación con el cumplimiento de los requisitos de equipamiento y profesorado que imparte docencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional Específica

Denominación específica: «Alfred»

Titular: Alfred Formación, S. L.

Código: 50011616

Domicilio: C.º de la Mosquetera, 45

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Enseñanzas que se autorizan:

- Reducción en la capacidad del número de puestos escolares del ciclo formativo de grado medio de «Peluquería» - IMP203, que pasa de 30 a 20 alumnos por grupo.

Como resultado de la modificación de la autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

ENSEÑANZAS :	CAPACIDAD
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	
FAMILIA PROFESIONAL "IMAGEN PERSONAL"	
IMP203 – PELUQUERÍA	1 grupo / 20 pp.ee.

*Segundo.*—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los arts. 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 8 de junio de 2011

**La Directora General de Administración Educativa,  
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN**



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 28 de enero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Zaragoza.**

El artículo 71.20 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de montes, a su vez el artículo 14.1 del Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, asigna a este Departamento, y dentro de él a la Dirección General de Gestión Forestal, la dirección, planificación, coordinación y gestión de la superficie forestal y sus aprovechamientos, y todo ello, de acuerdo con la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación y aplicables al caso.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Gestión Forestal están el establecer el régimen de uso y aprovechamiento de los montes, control de los aprovechamientos forestales, actividades y usos sociales de los montes y la planificación, la ordenación y gestión de los montes catalogados, al igual que en montes propios y montes consorciados, tanto con Ayuntamientos como con particulares.

Vistos la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, los artículos 202, 212, 264 y 265 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Decreto 1.861/75 de 10 de julio, sobre aprovechamientos forestales, las Resoluciones de la Dirección del ICONA aprobando el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas, las Instrucciones recogidas en las Circulares de aquél Organismo y concretamente en las n.º 9/1976 y la n.º 8/1977, la Circular 4/94 de 28 de julio de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón, sobre «Aprovechamientos Forestales», la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Vista la modificación del Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la provincia de Zaragoza, propuesta por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación vigente.

Examinado todo lo expuesto anteriormente esta Dirección General resuelve:

Modificar el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la Provincia de Zaragoza, de forma que se divida en dos lotes la totalidad del lote n.º 4, aprovechamiento de pastos, en el monte de utilidad pública n.º 324 «Los Romerales». Las características de los nuevos lotes serán:

Nº M.U.P.	DENOMINACIÓN	SUPERF. (ha)	Tas. Unitaria (€/ha)	Tasación Total (€)
324	Los Romerales	785,00	1,50	1.177,50
324	Los Romerales	504,00	1,50	756

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Director General de Gestión Forestal,  
ALBERTO CONTRERAS TRIVIÑO**



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del suministro de «75.000 tarjetas personalizadas, su distribución, mantenimiento, dirección técnica y seguimiento del funcionamiento de la tarjeta ZTC».**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Teléfono: 976-72-4931/4760. Fax: 976 721765.

Domicilio: Edificio Seminario: vía Hispanidad, 20 (planta baja). 50071 Zaragoza.

Número de expediente: 0406877/11

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: 75.000 tarjetas personalizadas, su distribución, mantenimiento, dirección técnica y seguimiento del funcionamiento de la tarjeta ZTC.

Lugar de entrega: Zaragoza.

Duración del contrato: desde el día siguiente a su formalización hasta 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración:

1.—Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 65 puntos.

1.1.—Precio del contrato: hasta un máximo de 35 puntos.

1.2.—Plazo de ejecución: hasta un máximo de 15 puntos.

1.3.—Plazo de garantía adicional del contrato: hasta un máximo de 15 puntos.

2.—Criterios que requieren un juicio de valor: hasta un máximo de 35 puntos.

2.1.—Mejoras en general, cuantificables económicamente y que sean de interés municipal: hasta un máximo de 25 puntos.

2.2.—Propuesta técnica del suministro: hasta un máximo de 10 puntos.

5. Presupuesto de licitación: 184.175,00 € al que se adicionará el 18 % de IVA (33.151,50 €) lo que supone un total de 217.326,50 €.

6. Garantía provisional: no procede. La garantía definitiva será el 5% del importe del contrato.

7. Obtención de información: ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 1.c).

Fecha: se comunicará a los licitadores el día y hora de apertura de ofertas.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 20 de junio de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefe del Departamento, Ana Budría Escudero.



**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Zaragalla 2011.**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Departamento de Contratación). Teléfono: 976724768/ 976724769. Fax: 976 721765.

Domicilio: Vía Hispanidad 20 (Edificio Seminario).

Número de expediente: 0438641/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Zaragalla 2011.

Lugar de ejecución: Zaragoza.

Duración del contrato: del 1 al 26 de agosto de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (51 puntos):

a) Oferta económica: máximo de 51 puntos.

Criterios que requieren un juicio de valor (49 puntos).

b) Proyecto de Intervención: máximo de 49 puntos.

5. Presupuesto de licitación: 120.500,00 € al que se adicionará el 8 % de IVA (9.640,00 €), lo que supone un total de 130.140,00 €.

6. Garantía provisional: No procede. Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

7. Obtención de información: ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 1).

Fecha: Se comunicará a los licitadores el día y hora de la apertura de las ofertas.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 22 de junio de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefe del Departamento, Ana Budría Escudero.



**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Zaragalla educación especial 2011.**

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Departamento de Contratación). Teléfono: 976724768/ 976724769. Fax: 976 721765.

Domicilio: Vía Hispanidad 20 (Edificio Seminario).

Número de expediente: 0438628/2011.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Zaragalla educación especial 2011

Lugar de ejecución: Zaragoza.

Duración del contrato: del 1 al 26 de agosto de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

4. Criterios de valoración:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (51 puntos):

a) Oferta económica: máximo de 51 puntos.

Criterios que requieren un juicio de valor (49 puntos).

b) Proyecto de Intervención: máximo de 49 puntos.

5. Presupuesto de licitación: 45.000,00 € al que se adicionará el 8 % de IVA (3.600,00 €), lo que supone un total de 48.600,00 €.

6. Garantía provisional: No procede. Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

7. Obtención de información: ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: ver punto 1.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 1.c).

Fecha: se comunicará a los licitadores el día y hora de la apertura de las ofertas.

11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

Zaragoza, 22 de junio de 2011.—El Secretario General, P.D., la Jefe del Departamento, Ana Budría Escudero.



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

#### **NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública), a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º procedimiento ordinario 254/2011.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Segunda, (C/ Coso, 1) de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número de procedimiento ordinario 254/2011, interpuesto por el procurador D. Fernando Luís Gutiérrez Andreu en nombre y representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón, contra Gobierno de Aragón sobre Decreto 83/2011, de 5 de abril, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 76, de 15 de abril de 2011, se emplaza a todos los interesados cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (C/ San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Jaca (Avda. Levante, 10), Fraga (C/ San Quintín, 1), Barbastro (C/ Conde, s/n), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6).

Zaragoza, 15 de junio de 2011.—El Director General de la Función Pública, Jesús Sarría Contín.



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### **EDICTO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 23-2011-SH que se detalla en el anexo.**

Notificación intentada, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la/s empresa/s que se detallan en el anexo, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la referida resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida n.º 2085-3877-93-03-000511-23 abierta a nombre de Diputación General de Aragón - Sanciones de Trabajo en la entidad Ibercaja de Teruel, agencia n.º 4, Avda. Sanz Gadea, 2, haciendo constar el número de expediente y número de acta.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» 2-9), incrementada con el recurso de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Teruel, 15 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

#### ANEXO

N.º de expediente: 23-2011-SH

N.º de acta: I442011000002125

Empresa: Francisco Anastasio Lozano Sierra

Importe de la sanción: 2.046 euros



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Enrique Roldán Forcén.**

En relación con el expediente Z-0081-AUTIA-07 relativo a la Subvención concedida a Enrique Roldán Forcén, con domicilio en Zaragoza, con NIF n.º 72995658Y, para el fomento del empleo autónomo, al amparo de la Orden de 31 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones reguladas en el Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo autónomo, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 17 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.

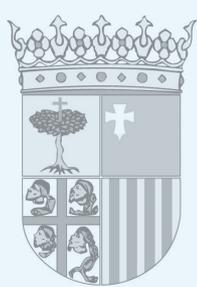


**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Explotación Avícola Javalambre, S.L.**

En relación con el expediente T-0008-CIN-06 relativo a la subvención concedida a Explotación Avícola Javalambre, S. L., con domicilio en Camarena de la Sierra (Teruel), con NIF n.º B44199503, para el fomento de la contratación estable, al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2006 las subvenciones reguladas en el Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 6 de junio de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a María Ortínez Fernández.**

En relación con el expediente Z-0282-AUTIA-07 relativo a la Subvención concedida a María Ortínez Fernández, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), con NIF n.º 17698430E, para el fomento del empleo autónomo, al amparo de la Orden de 31 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones reguladas en el Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo autónomo, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 19 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Mónica Rodríguez Gómez.**

En relación con el expediente Z-0094-AUTSF-07 relativo a la Subvención concedida a Mónica Rodríguez Gómez, con domicilio en Zaragoza, con NIF n.º 72971676J, para el fomento del empleo autónomo, al amparo de la Orden de 31 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones reguladas en el Decreto 46/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo autónomo, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 30 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de requerimiento a Técnicas Aplicadas de Mecanosoldadura, S.L.**

En relación con el expediente Z-0155-CIN-07 relativo a la subvención concedida a Técnicas Aplicadas de Mecanosoldadura, S. L. con domicilio en La Muela (Zaragoza), con CIF n.º B99131781, para el fomento de la contratación estable, al amparo de la Orden de 31 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones reguladas en el Decreto 47/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 31 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



### **ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L.**

En relación con el expediente Z-0013-I+ECI-06 relativo a la subvención concedida a Prefabricados M5C2, S. L., con domicilio en Almudévar (Huesca), con CIF n.º B22297667, para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases de concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de resolución a la subvención concedida de fecha 26 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicha resolución a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



### **ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L.**

En relación con el expediente Z-0009-I+ECI-06 relativo a la subvención concedida a Prefabricados M5C2, S. L., con domicilio en Almudévar (Huesca), con CIF n.º B22297667, para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases de concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de resolución a la subvención concedida de fecha 26 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicha resolución a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Prefabricados M5C2, S.L.**

En relación con el expediente Z-0023-I+ECI-06 relativo a la subvención concedida a Prefabricados M5C2, S. L., con domicilio en Almudévar (Huesca), con CIF n.º B22297667, para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases de concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de resolución a la subvención concedida de fecha 26 de mayo de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicha resolución a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación de resolución a Setas César Augusta, S.L.**

En relación con el expediente Z-0015-I+ECI-06 relativo a la subvención concedida a Setas César Augusta, S. L., con domicilio en Sos del Rey Católico (Zaragoza), con CIF n.º B99098816, para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases de concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de estudios y campañas para la promoción local, la contratación de agentes de empleo y desarrollo local y el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de resolución a la subvención concedida de fecha 6 de junio 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado dicha resolución a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

### **ANUNCIO del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones de la Dirección General de Interior, a las personas relacionadas, relativo a la subsanación de la solicitud de reconocimiento de la condición de personal del servicio de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.**

Habiéndose intentado notificar el requerimiento de subsanación de la solicitud de reconocimiento de la condición de personal del servicio de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, en el domicilio que hicieron constar en el expediente instruido al efecto, y no habiéndose podido practicar, se procede a realizar la notificación mediante anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el requerimiento se encuentra a su disposición en la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín 36, 50004 Zaragoza.

Una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, se le tendrá por notificado de la resolución citada a todos los efectos.

- Nombre: José María Cristóbal Fenero  
Localidad: Zaragoza

Zaragoza, 20 de junio de 2011.—La Jefa del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, M.<sup>a</sup> Elena Pérez Aparicio.



**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Adenda al proyecto de reconstrucción de azud en el río Isábena, T.M. de Capella, para la Comunidad de Regantes de Joaquín Costa» de la acequia del Isábena-Ciscar de Graus (Huesca), (Decreto 48/2001).**

Mediante Decreto 180/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, se declaró de interés general para la Comunidad Autónoma la actuación para las obras de mejora y modernización de regadíos, así como creación de regadíos conforme a lo contemplado en el Decreto 48/2001 y solicitada por la Comunidad de Regantes de «Joaquín Costa» de la acequia del Isábena-Ciscar en Graus (Huesca). Con fecha 8 de febrero de 2011 por resolución de esta Dirección General se aprobó el proyecto de obras correspondiente así como la subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, en el artículo 2 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, se establecen medidas en materia de expropiación forzosa en actuaciones de mejora y creación de regadíos declarados de interés general.

Mediante anuncio de la Dirección General de Desarrollo Rural publicado en «Boletín Oficial de Aragón» n.º 64 con fecha 30 de marzo de 2011 se somete a información pública la relación de bienes a expropiar en la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Asimismo, mediante Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación de fecha 1 de junio de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 115 de fecha 14 de junio de 2011) se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón de fecha 10 de mayo de 2001 sobre declaración de urgencia, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en particular según el art. 52.2 de dicha ley, se convoca a los afectados por la expropiación al levantamiento de las actas previas de ocupación.

El levantamiento de dichas actas tendrá lugar del modo siguiente:

- Capella (Huesca):

Día 28 de julio de 2011, en el Ayuntamiento de Capella (11:00 h- 12:00 h).

Esta resolución se notificará personalmente a cada uno de los interesados, que son los que constan en la relación adjunta y asimismo estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en la Dirección General de Desarrollo Rural y en el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca (Pza. Cervantes, n.º 3, 22003 Huesca).

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la administración, el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejales en quien delegue, representante del beneficiario y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el art. 52 párrafo 3.º.

Esta resolución se publicará en el «Diario del Altoaragón», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Capella.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.—El Director General de Desarrollo Rural, Miguel Valls Ortiz.

**ANEXO**

Numero Afección	Polígono	Parcela	Tramo	Titular	Término municipal
2	004	00010	Tubería	MONFORT RIUS ANTONIO	CAPELLA
3	004	00012	Tubería	PUYAL LLANAS LUIS	CAPELLA
4	004	00011	Tubería	BANDRES SIN RAQUEL	CAPELLA

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, relativo a acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante el Servicio Provincial de Zaragoza, teléfono 976716430, calle Juan Pablo II, 20, 50071 Zaragoza.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
PISA MUÑOZ, Pedro Pascual cl. Eugenio Lucas 36, Esc. B Piso Bº, B ZARAGOZA (ZARAGOZA)	29129937T	204,00 €	2010/2011	10.21

Zaragoza, 10 de junio de 2011.—La Directora del Servicio Provincial, Ana Isabel Ayala Sender.

